



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0044226/2019

CORDOBA,

08 OCT 2019

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto y el Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia y se designe interinamente a la Dra. Jéscica Belén FLORES MARTIN, en un cargo de Profesor Asistente (DE), del mencionado Departamento.-

CONSIDERANDO:

El VºBº otorgado por el Consejo Departamental;

Que existe la disponibilidad del cargo;

Que la agente mencionada cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1º;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Designar interinamente a la Dra. Jéscica Belén FLORES MARTIN (Legajo 43.623) en un cargo de **Profesor Asistente (DE) – código 113-**, del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2020**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-10-2019** y hasta el día de ayer. -

Artículo 2º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Jéscica Belén FLORES MARTIN (Legajo 43.623), al cargo de **Profesor Asistente (DS) – Código 115 –concurso-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2020**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el **01-10-2019** y hasta el día de ayer, con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).-

Artículo 3º.- La Dra. Flores Martín, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°:
EE.mes

2128

Prof. Dra. LIDIA MABEL YUDI
SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC